



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2307

CHIGUAYANTE, 30 NOV 2012

VISTOS: Decreto N° 1822 de fecha 26 de septiembre de 2012, que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la Contratación Directa N° 07/2011 "Reparación Gimnasio Taller San Pablo-Maestranza"; Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 16 de noviembre de 2012, suscrita por los profesionales Marco Muñoz Castro, Director de Obras Municipales; Roberto Bernard Azarollo, Profesional de la Dirección de Obras; Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan y la señora Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional Secplan y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.-Ratificase Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones, de la Contratación Directa N° 07/2011 "Reparación Gimnasio Taller San Pablo-Maestranza" de fecha 16 de noviembre de 2012, suscrita por los profesionales Marco Muñoz Castro, Director de Obras Municipales; Roberto Bernard Azarollo, Profesional de la Dirección de Obras; Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan y la señora Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional Secplan.

2.-Procédase a solicitarle a la empresa Constructora LOF Limitada el canje de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la de Correcta Ejecución de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAOLA PEÑA VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TSN/PPV/SVE/sg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 13:30
FIRMA: 30/11/12